

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para el desarrollo del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul en el año 2004”. Expte.: EMERGEN.2/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERGEN.2/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul en el año 2004.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No hubo anuncio de licitación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.221.363,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Tragsesa, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 4.221.363,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de diciembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-281

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: D^a. AMPARO CORRALES MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, Nº 21.

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA AUSENCIA DE 53 BOVINOS DE LA EXPLOTACIÓN, CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA .

ARTICULO: 88.1. B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE : LSA-GOS-142

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ARIDOS Y CLASIFICADOS SUR, S.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ISAAC PERAL, 9

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 2 POTROS CON LA GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA CADUCADA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD PECUARIA.

SANCION: 3001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: L5-RABIA-271

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: JUAN ABEL JUSTO RUIZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARQUES DE PATERNA, 7-1º-A

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 5 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 2.1, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 750 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LEY5 RABIA-281

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS,

DENUNCIADO: ANTONIO SUAREZ GUERRERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POZO, 11.

LOCALIDAD: LOS SANTOS DE MAIMONA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 6 PERROS NO PORTANDO LAS TARJETAS SANITARIAS CANINAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, D E23 DE MAYO

SANCION: DE 1200 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-274

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERMIN BARBA, 34

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION: 450 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :L5-TTT- 330

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: TRANSPORTES NAZ Y DOSH, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. LAS CIENCIAS, EDF. ENTPLTA.

LOCALIDAD: SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 80 ANIMALES PORCINOS CARECIENDO DEL RECONOCIMIENTO EL TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DE LA UNION EUROPEA

ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-355

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: FRANCISCO BERBEL HERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CARAVACA DE LA CRUZ, 2 BJO.4-6.

LOCALIDAD: CORDOBA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 1 CABALLO CARECIENDO DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE GANADO

ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-342

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: RAFAEL BUENO LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 1 VACA CARECIENDO DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS Y CARECER DE CARNET DE RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996.

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :L5-TTT- 328

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: LEDESMATRANS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VOLTA, 56-60.

LOCALIDAD: SALAMANCA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 150 ANIMALES PORCINOS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO EN EL REGISTRO DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILDES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-205

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL DE LA MARTE HOYA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PONDERO, 22

LOCALIDAD: GELVES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 37.1.A DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 450 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-209

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: JUAN DAMIÁN AGUILERA CAMPOS.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ERITAS, 7

LOCALIDAD: CORTEGANA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.

ARTICULO: 37.1.A DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-104

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JESÚS ENRIQUE PARDO FERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARTIRES, 42

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 1 ANIMAL EQUINO CARECIENDO DE LA GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD PECUARIA

SANCION: 3001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2004
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de conservación
de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 14 de diciembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A/2004/402

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales

INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández

SECRETARIO: Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. ERQUUS & QUERCIA

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CUESTA MERINA, 1

LOCALIDAD: 06920-AZUAGA-BADAJOS

HECHOS: Construcción de una nave ganadera sin contar con el correspondiente Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.